



SOLICITO: SEPARACIÓN CONVENCIONAL

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

Don _____

Identificado con D.N.I. N° _____ domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Doña _____

Identificada con D.N.I. N° _____ domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

ante usted nos presentamos y decimos:

SOLICITAMOS, se inicie el procedimiento de separación convencional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS

Que, nuestro matrimonio civil fue celebrado en la Municipalidad _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

el día _____ mes _____ año _____ y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, deseamos, de manera expresa e indubitable, proceder con el inicio del procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, razón por el cual pedimos a usted se sirva dar trámite a nuestra solicitud de Separación Convencional, para cual adjuntamos la siguiente documentación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____



- 9. _____
- 10. _____
- 11. _____
- 12. _____
- 13. _____
- 14. _____
- 15. _____

El Agustino, a los _____ mes de _____ del año _____

| | | | |
|----------------------|--------|--------------------|--------|
| FIRMA | | FIRMA | |
| Nombres y Apellidos: | HUELLA | Nombre y Apellidos | HUELLA |
| D.N.I. N° | | D.N.I. N° | |

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE DE TEXTO VIA TELÉFONO:
Conforme a lo previsto en el Artículo 20.4 del TUO de la Ley N° 27444 se autoriza para que cualquier comunicación relacionada en el presente procedimiento, se notifique a los siguientes correos electrónicos o números telefónicos:

:

Nota importante:

Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por la ley si se detectara la falsedad de los documetos presntados o de las declaraciones consignadas(Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



DECLARACION JURADA DE ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL

Por el presente documento:

Don, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 29227, en concordancia con el primer y segundo párrafo del Artículo 4° y con el Artículo 6°, literal j) de su Reglamento D.S. 009-2008-JUS.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestro ultimo domicilio conyugal estuvo ubicado en: _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso c) del D.S. n° 009-2008-JUS- Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarias.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración,

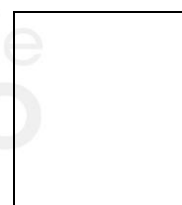
El Agustino, _____ del mes de _____ del _____

FIRMA



HUELLA

FIRMA



HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administrativas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos



DECLARACION JURADA DE CARECER BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES

Por el presente documento:

Don, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que actualmente caremos de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, producto de nuestro matrimonio. Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso h) del D.S. n° 009-2008-JUS-Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarias.

Nos afirmamos y ratificamos en lo expresado, por lo tanto asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa en caso faltara a la verdad.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administratvas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



DECLARACION JURADA DE NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD

Por el presente documento:

Don, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

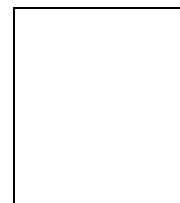
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que actualmente, no tenemos hijos menores de edad, producto de nuestro matrimonio.

Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso c) del D.S. n° 009-2008-JUS- Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarías.

Nos afirmamos y ratificamos en lo expresado, por lo tanto asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa en caso faltara a la verdad.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administrativas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



DECLARACION JURADA DE NO TENER HIJOS MAYORES DE EDAD CON INCAPACIDAD

Por el presente documento:

Don, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

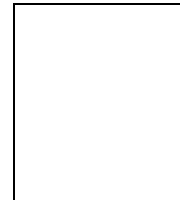
Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que actualmente, no tenemos hijos mayores de edad con incapacidad, producto de nuestro matrimonio. Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso c) del D.S. n° 009-2008-JUS- Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarías.

Nos afirmamos y ratificamos en lo expresado, por lo tanto asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa en caso faltara a la verdad.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administrativas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SOLICITO: DIVORCIO ULTERIOR

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

Yo, _____

Identificado con D.N.I. N° _____ domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

ante usted me preseno y digo;

Solicito, se inicie el procedimiento de Divorcio Ulterior, y se declare la Disolución de Vínculo Matrimonial, habiendo transcurrido dos meses de la emisión de la Resolución _____

N° _____ del día _____ mes _____ año _____; la cual declara la Separación convencional de mi Cónyuge _____

conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias.

El Agustino, a los _____ mes de _____ del año _____

FIRMA

Nombres y Apellidos:



HUELLA

D.N.I. N° _____

Nota importante:

Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por la ley si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SOLICITO: SEPARACIÓN CONVENCIONAL (CON PODER)

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

Don _____

Identificado con D.N.I. N° _____ domiciliado en _____

Debidamente representado por _____

Identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Según Partida Registral N° _____ inscrito en la SUNARP.

Doña _____

Identificado con D.N.I. N° _____ domiciliado en _____

Debidamente representado por _____

Identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Según Partida Registral N° _____ inscrito en la SUNARP.

ante usted nos presentamos y decimos:

SOLICITAMOS, se inicie el procedimiento de separación convencional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS

Que, nuestro matrimonio civil fue celebrado en la Municipalidad _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

el día _____ mes _____ año _____ y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, deseamos, de manera expresa e indubitable, proceder con el inicio del procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, razón por el cual pedimos a usted se sirva dar trámite a nuestra solicitud de Separación Convencional, para cual adjuntamos la siguiente documentación:

1. _____

2. _____

3. _____



- 4. _____
- 5. _____
- 6. _____
- 7. _____
- 8. _____
- 9. _____
- 10. _____
- 11. _____
- 12. _____

El Agustino, a los _____ mes de _____ del año _____

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|
| ----- Firma Nombres y Apellidos: | <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; margin: 0 auto;"></div> HUELLA | ----- Firma Nombre y Apellidos | <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; margin: 0 auto;"></div> HUELLA |
|--|--|--------------------------------------|--|

D.N.I. N°

D.N.I. N°

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE DE TEXTO VIA TELÉFONO:
Conforme a lo previsto en el Artículo 20.4 del TUO de la Ley N° 27444 se autoriza para que cualquier comunicación relacionada en el presente procedimiento, se notifique a los siguientes correos electrónicos o números telefónicos:

:

Nota importante:
 Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por la ley si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas(Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS).
 1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

Yo, _____

Identificado con D.N.I. N° _____ domiciliado en _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Debidamente representado por _____

Identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio _____

Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____

Según Partida Registral N° _____ inscrito en la SUNARP.

ante usted me preseno y digo;

Solicito, se inicie el procedimiento de Divorcio Ulterior, y se declare la Disolución de Vínculo Matrimonial, habiendo transcurrido dos meses de la emisión de la Resolución _____

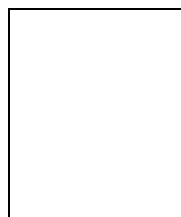
N° _____ del día _____ mes _____ año _____

la cual declara la Separación convencional de mi Cónyuge _____

de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias.

El Agustino, a los _____ mes de _____ del año _____

FIRMA
Nombre y Apellidos
D.N.I N°



Nota importante:

Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por la ley si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.